

Año VI.

Las suscripciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, a peseta 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administración, 5 ptas. trimestre; por medio de comisionado 7.50; extranjero y Antillas, 12 ptas. trimestre; Filipinas, 10, y países fuera de la Unión postal, 15. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos. Remitidos y comunicados a precios módicos.

MADRID

Miércoles 25 de Marzo de 1885.

En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administración, calle de San Mateo, número 5, donde se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. También admite anuncios extranjeros, la Agencia Hervas de París. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 1830

EDICION DE LA TARDE

El Consejo de Estado.—Modificación de su ley orgánica.

En la sesión del Senado correspondiente al 16 del actual mes de Marzo ha leído el señor presidente del Consejo de ministros dos proyectos de ley: el uno modificando la orgánica del Consejo de Estado de 17 de Agosto de 1860, y el otro que titula «Copia del dictamen de la comisión de reformas administrativas que se acompañan a los proyectos de ley de reforma de la organización, atribuciones y procedimientos de los tribunales contencioso-administrativos, y del de modificación de la ley orgánica del Consejo de Estado de 17 de Agosto de 1860.»

La dificultad de formar sobre ellas un juicio acertado por la simple lectura, hizo que, aunque ésta dejara en el ánimo de los oyentes una impresión favorable, aplazara, sin embargo, su crítica para cuando fueran publicados y fuera posible hacer un estudio detenido de los mismos. La publicación, al fin, se ha verificado en la Gaceta del 18 de este propio mes, y esto nos permite conocerlos, entrar en su examen y manifestar sobre ellos nuestra humilde opinión.

Una ligera comparación de un proyecto con otro descubre entre ellos cierta homogeneidad, no ya de materias, que esto es natural, sino de lo que pudiera muy bien llamarse su organismo ó constitución externa. Titúlase el proyecto primero de reforma de la ley orgánica del Consejo de Estado, y algo y mucho de tales reformas contiene también el otro proyecto, del cual por tanto parece como que nada ha debido separarse. Comprendamos muy bien que habiendo como hay en ambos unidad de criterio sobre la organización que en adelante ha de darse al Consejo, se hubieran refundido en un solo proyecto; pero lo que no se comprende es que se repita en el uno casi a la letra todo lo que de aquel alto cuerpo se dice en el otro, porque este sistema conduce a bastante confusión.

El art. 1.º del proyecto que se llama modificación del Consejo de Estado, es casi un trasunto fiel y literal de la primera de las disposiciones transitorias que en el otro se contienen; ambas establecen que para hacer compatible la organización que se da a los tribunales contencioso-administrativos, con el personal de consejeros que actualmente existen, en virtud de la ley de 17 de Agosto de 1860, se refundirán en una sola las secciones de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, asignándole el número de siete consejeros.

Si únicamente existiera esta repetición en ambos proyectos, podría suponerse que carecía de importancia. Pero no sucede así; al lado de ellas figuran la de los artículos 4.º del uno y 11 del otro, que, siendo exactamente iguales en su redacción, establecen que el nombramiento de consejero titular de lo contencioso, solo podrá recaer en los que, siendo letrados, lleven dos años de asistencia a la sala como consejeros de otras secciones, ó en los que sin llenar este requisito procedan de las carreras judicial ó fiscal, siempre que reúnan las condiciones exigidas en los artículos 5.º y 6.º de la ley orgánica del Consejo, ó bien de la del profesorado, si el nombrado, conforme al art. 7.º de dicha ley ó al 3.º de la presente, hubiese sido catedrático de término de la facultad de Derecho: la de los artículos 7.º y 12 de dichos proyectos, que, reproduciéndose también mutuamente, declaran inamovibles a los consejeros de lo contencioso, y los 8.º, 9.º, 10 y 11 del de modificación del Consejo, que no son más que la repetición de los 17, 18, 19 y 16 respectivamente del de tribunales y procedimientos, pues en todos ellos, y guardando siempre la misma homogeneidad, se señalan la categoría y sueldo de fiscal de lo contencioso, la de los cuatro tenientes fiscales, y se abonan a unos y a otros, así como también al oficial mayor y a los demás oficiales que sirvan en aquella favorecida sección, de los años de carrera de abogados para los efectos de la jubilación.

Estas semejanzas y repeticiones que hemos hecho notar entre ambos proyectos de ley, despiertan en nosotros la sospecha de que la comisión de reformas administrativas las desarrolló en uno solo, como exigía el espíritu de unidad que debe animarlas, pero que despus, por causas que ignoramos, quizá relacionadas con intereses políticos, se fraccionó aquella obra en dos partes distintas, aunque sin borrar las repeticiones que en ambas han resultado.

Analizando ahora con alguna detención el proyecto relativo a la modificación de la ley orgánica del Consejo, reconocemos como prudente y oportuna la refundición de las secciones de Gobernación y Fomento. El número de negocios que a ésta se hallan encomendados, no es tan considerable que pueda alimentar el trabajo de los consejeros de una manera continua, y en cambio las graves dificultades que por regla general encierran aquellos, era también otro obstáculo para que pudiera conservar vida propia, pues no reuniéndose las secciones más que dos veces por semana, conforme al reglamento, no era siempre posible a los oficiales estudiarlos de un día para otro, con la detención necesaria, ni menos aun ponerlos al despacho completamente terminados. La nueva reforma que va a introducirse, evita todos estos inconvenientes y es beneficiosa para el servicio público, porque al propio tiempo que la reunión de secciones no entorpece el curso del trabajo ordinario, según se ha demostrado cuando en otras ocasiones han estado unidas, concilia la sencillez que por lo común revisten los asuntos de Gobernación con la reflexión y detenido estudio que suelen requerir los procedentes del ministerio de Fomento.

El artículo 2.º de dicho proyecto de ley dispone que en lo sucesivo el nombramiento de presidente de sección del Consejo de Estado, solo podrá recaer en los que hubiesen sido ministros de la Corona, disfrutando los así nombrados, el haber de veinte mil pesetas. Parece obedecer este precepto al plausible deseo de dar importancia mayor que la que hoy tiene al desempeño del cargo, y disminuir en cierto modo los gastos del Tesoro, porque siendo los nombrados ex ministros que ya cobran por

haberlo sido, su haber pasivo de siete mil quinientas pesetas, solo hay que aumentar para completar las veinte mil que han de percibir, diez mil quinientas, menos de las quince mil que ahora cobran como consejeros.

Pero mucho tememos de que el laudable propósito que inspira este artículo no pueda siempre llevarse a la práctica, en primer término, porque las pasiones políticas no han de calmarse hasta el punto de que una situación conservadora, por ejemplo, lleve a servir estos altos puestos a personas que, por su instrucción reconocida y mérito inquestionable, hayan sido ministros en otros bandos políticos, y en segundo, porque la facilidad con que los cambios ministeriales se suceden en España, viene pesando de un modo abrumador sobre los presupuestos, obligados siempre a suministrar en cada año unos cuantos miles de pesetas más para pagar su haber pasivo a los que su mérito, a veces, y a veces el capricho de su jefe elevó de un salto, acaso sin pensarlo, a la categoría de ministro.

La imposibilidad, por otra parte, de obligar a los ex ministros, ya gobernados los suyos ó los contrarios, a desempeñar nuevos destinos, que aun retribuidos con el sueldo de 20 000 pesetas son inferiores en sueldo ó importancia a los que antes sirvieron, ha de ser también otro grave obstáculo para que, si se realiza la reforma, llegue a producir resultados fructuosos. Si este caso llega, que no será difícil, si un gobierno cualquiera no encuentra un amigo ó adversario que habiendo sido ministro quiera descender después a ser presidente de una sección, único acaso que le falta para que en todas exista aquella respetable personalidad, ¿qué criterio adoptará? ¿Puede nombrar para presidir esa sección un individuo que a pesar de sus relevantes prendas y dilatados servicios administrativos, no haya tenido la suerte de haber sido ministro? Dentro del artículo que estudiamos sería imposible tal nombramiento, porque exige de un modo expreso y manifiesto que solo los ex-ministros podrán ser presidentes de las secciones del Consejo, y porque aun prescindiendo de su texto, vendría a darse el caso anómalo y extraño de que siendo como son aquellos organismos completamente iguales, cuerpos de la misma categoría, se hallasen, sin embargo, a su frente algunas personas de distinta jerarquía que las que presidían las restantes secciones, lo cual tendría forzosamente que producir entre ellas diferencias de sueldo que vendrían a traducirse en irritantes privilegios y desigualdades, tanto más injustos cuanto quizá, por lo que algunas veces se observa, serian quizá mayores el talento y mérito de los que quedaban menos retribuidos.

Despierta también extrañeza al haber aceptado el gobierno como suyo, un proyecto de ley que se hallaba redactado cuando aquel subió al poder, y que se ha tenido oculto hasta que se han removido a los consejeros procedentes de situaciones políticas anteriores, incluso a los presidentes de las secciones, para sustituirlos por otros hechos a su imagen y semejanza, y de los cuales por cierto, si se exceptúan los de la sección de Guerra y Marina y de Gobernación, ninguno ha llegado a la categoría de ministro, sin que por eso sean menos dignos é ilustrados que aquellos otros, del mismo modo que los favorecidos jóvenes, a quienes sin tener ni con mucho la categoría y honores de jefes de Administración que en adelante se exige, fueron nombrados tenientes fiscales del Consejo de Estado. Todo esto revela que el gobierno propone enmendarse para lo sucesivo, pero por de pronto, en la enmienda va la sanción y la legalización de sus actos anteriores, algunos trazados puramente por el favoritismo.

Término de un incidente.

Ayer, en las conferencias que tuvieron los señores Sagasta y Vega de Armijo con los señores conde de Toreno y Cánovas; después de discutir sobre el incidente del lunes, se vino al acuerdo de que el señor presidente de la Cámara declarara en los términos que le parecieran más adecuados, que las palabras del Sr. Romero Robledo al Sr. Gonzalez (D. Venancio), no debían considerarse incorporadas al debate, por haberse pronunciado, contestando, no al orador fusionista, sino recogiendo interrupciones ó indicaciones, que con frecuencia suelen intercarse por personas extrañas al debate; y en este sentido, que no había motivo para que nadie se diese por molestado; y después de esto se convino, en representación del Sr. Romero Robledo por el Sr. Cánovas, y por los Sres. Sagasta y Vega de Armijo, a nombre de D. Venancio Gonzalez, que ni éste ni aquél usarían de la palabra, después de las que dijera el presidente de la Cámara.

Ocurrió, sin embargo, que el discurso del señor conde de Toreno, no resultó tan explícito como él mismo habría deseado, y de ahí que terminada la sesión, se reunieran varios hombres importantes del partido liberal; pero como no se podía dudar de la buena fe del señor conde de Toreno, y como se sabía que el mismo señor conde habría deseado que su discurso obedeciera mejor a su intención; y como por otra parte, debía tenerse en cuenta lo difícil de la situación del presidente de la Cámara, cuyas relaciones con el ministro de la Gobernación, un tanto frías estos días, imponían a su delicadeza una mayor reserva; apreciando todo esto, así los Sres. Sagasta y Vega de Armijo, como todos los demás señores presentes, acordaron por unanimidad que debía darse por terminado el incidente; incidente de todos modos, que resulta asimismo concluido de las palabras dichas en la Cámara por el conde de Toreno; las cuales, reproducidas a la letra del Extracto Oficial que hoy publica la Gaceta, dicen de este modo:

El Sr. Presidente: Antes de dar la palabra al individuo de la comisión que ha de terciar en este debate contestando al discurso del Sr. D. Venancio Gonzalez, el presidente se crea en la necesidad de cumplir lo que tiene por un deber, y que consiste en restablecer ciertos hechos en el propio terreno en que tuvo ocasión de apreciarlos con la imparcialidad que este sitio le impone, y que procura constantemente desempeñar hasta donde sus débiles fuerzas alcanzan.

En el día de ayer algunas palabras que, según pudo apreciar el señor presidente, no se vertieron para que formaran parte del debate ni se tomaran en él en cuenta, sino conversaciones particulares de banco a banco, de esas que constantemente sostienen entre sí los diputados, por las

circunstancias del momento, quizá por haber menor ruido que en otras ocasiones suele haber en la Cámara, resultaron un poco más altas que de ordinario; y sin tener estas palabras ningún carácter verdaderamente ofensivo, ni a juicio del presidente, de verdadera molestia, resonaron un poco altas, y siendo como es, tan grande siempre, y es natural que lo sea, la susceptibilidad de todos los señores diputados; resultó sin duda alguna, que algunos de los señores que me escuchan se vieran molestados cuando menos.

El presidente que, por las circunstancias antes dichas, oyó las palabras a que me refiero, no quiso darles importancia, sino quitársela, apreciándolas con el verdadero carácter que en aquel momento entendió que tenían, y por eso no intervino en aquel instante de otra manera que imponiendo orden en general, sin dirigirse en particular a nadie, porque no había creído que el caso había llegado de hacerlo.

No sé si en este punto cabe responsabilidad al presidente; si la hay, él es el primero en asumirla y reostrarla toda para sí, porque su deseo constante es, y creo que lo va logrando, que haya entre todos los señores diputados y todas las personas que forman parte de la Cámara la mayor armonía y el mejor estado de relaciones posibles.

El presidente cree que no hay motivo por parte de nadie para darse por molestado, ni por parte de nadie tampoco motivo, ni para que se agrave la significación é importancia de las palabras, ni para que por otros haya necesidad de más explicaciones que las que el presidente da desde este sitio, sosteniendo y manteniendo que, a su juicio, no ha habido ni podido haber ofensa de ninguna especie; porque si la hubiera habido, el presidente, que es por su deber y por su temperamento celosísimo del honor y de la consideración de todos los señores diputados, y que ha dado pruebas de que para él todos los que tienen derecho a hablar en este sitio están igualmente sometidos a sus indicaciones, que las hace con la mayor templanza posible, pero al propio tiempo sin tener en cuenta a quién ha de dirigirlas; el presidente, que cree que no ha habido motivo de molestia para nadie, y que si lo hubiera habido y lo hubiera dejado pasar sin correctivo, la responsabilidad que hubiera existido sería del presidente y no de ningún otro, espera que no se tomará por parte de nadie en cuenta ni se dará mayores proporciones de las que en sí tiene, a la cuestión, si cuestión puede llamarse, ocurrida en la tarde de ayer, y que las buenas relaciones que existen, han existido y que espera existirán en lo sucesivo, no se quebrantarán un solo momento entre los señores que me escuchan, a quienes en nombre suyo, por mi propia y espontánea voluntad, doy estas explicaciones para evitarles el enojo de tenerlas ellos que dar.

Queda terminado este incidente.

El motín de las cigarrereras en Sevilla y en Gijón.

El lunes se insurreccionaron las operarias del taller de pitillos de la fábrica de Tabacos de Sevilla, llegando a adquirir el motín, que duró todo el día, bastante gravedad.

Las excitaciones que éstas dirigieron a sus compañeras de los demás talleres del establecimiento, dieron por resultado se aumentaran las filas de las amotinadas.

Como en Madrid y otras capitales, la causa del desorden ha sido la creencia de haberse recibido en el establecimiento varias máquinas para hacer las labores a que aquellas se dedican.

A la fábrica se dieron las autoridades y la policía, siendo inútiles cuantos esfuerzos se hicieron para calmar los ánimos de las operarias y dominar el conflicto.

Las amotinadas han hecho grandes destrozos en el establecimiento, pudiéndose asegurar que en la planta baja del edificio no ha quedado un cristal de las puertas y de las farolas para el alumbrado que no lo hayan hecho pedazos a palos y pedradas.

Los despachos de los señores administrador y contador, fueron objeto de una descomunal paliza.

Esto fué el lunes, y ayer volvió a reproducirse el alboroto, según este telegrama publicado por La Iberia:

«Sevilla 14 (1 t).—Reproducida la cuestión de las cigarrereras.

En este momento se verifica una imponente manifestación de miles de operarias al grito de «¡queremos máquinas!» También se dan frecuentes y atronadoras mueras al jefe de orden público Sr. Valdivieso. Ignoro las consecuencias que traerá todo esto. Población pacífica justamente alarmada.»

También en Gijón hace días que se sentía alguna inquietud, y anoche recibió ya el gobierno la noticia de que las operarias de la fábrica habían promovido un fuerte escándalo al grito de «¡abajo las máquinas!»

A las pocas horas pudo dominarse el motín, sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales.

Nuestro corresponsal en la ciudad referida, nos dice por su parte lo siguiente:

«Gijón 24 (7:30 n.).—Director de El Correo:—Se han alborotado las cigarrereras bajo el supuesto de que iban a establecerse máquinas que las perjudicaran: no hubo incidentes serios, y la gente del alboroto se va calmado; el gobernador, sin embargo, ha llegado anoche.—El Corresponsal.»

Cuerpo jurídico del Estado.

Varios de nuestros colegas, con referencia a un artículo publicado por La Hacienda y El Comercio, atribuyen al Sr. Cos-Gayon el propósito de organizar ampliamente el servicio jurídico de la Hacienda. Ignoramos el fundamento de la noticia, acogida y patrocinada por diarios de distintos matices; pero creemos, sin embargo, que sería muy útil a la administración pública la organización bajo firmes bases, de un cuerpo con condiciones de independencia, y a cuyos individuos se les exigan aptitudes especiales y experiencia administrativa, que, encargado de velar por el cumplimiento de la ley, defendiese la justicia en todas sus resoluciones, evitando de este modo perjuicios al Estado y a sus individuos. Hoy la justicia económico-administrativa —triste es confesarlo— se halla en un lamentable estado, y urge ponerle remedio para que la administración y sus funcionarios adquieran el enaltecimiento y el prestigio que deben estar revestidos. Ya dieron un paso en esta camino los señores Camacho y Gallostra al crear el Cuerpo de Abogados del Estado, si bien se contuvieron por entonces dentro de la posibilidad mareada por las circunstancias, y no dieron a dicho Cuerpo y a sus individuos la organización ni las funciones que les correspondían.

Aunque en este punto el ideal sea la creación de un cuerpo de abogados al servicio de la Adminis-

tración pública, que debe encontrarse a las inmediatas órdenes de la Presidencia del Consejo de ministros, lo que permitirá descargar al Consejo de Estado de una multitud de asuntos de escasa importancia, que no deben ocupar su atención, hay elementos bastantes, sin salir de la esfera económica y sin gravar el presupuesto, para constituir un vigoroso cuerpo, cuyas esenciales funciones deban ser la de dirigir y representar al Estado en su juicio, asesorar a la Administración activa y velar en esta esfera por el cumplimiento de la ley, encargándole de esta misión fiscal que a él solo le incumbe.

Si el Sr. Cos-Gayon piensa en esta reforma y la lleva a cabo, merecerá el aplauso de todos los hombres imparciales.

El Tribunal Supremo y el acta de Casas-Ibañez.

En providencia del día 13, notificada el 20 del actual, dice la Sala tercera: «Vistos los artículos 303 y 312 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se admite la querrela formulada por dicho procurador contra D. Ricardo Castro, gobernador civil de la provincia de Albacete, por los hechos que en la misma se comprenden.»

Después hace prevenciones autorizando al juez de instrucción de Albacete para instruir el sumario procesal y para que evacue cuatro diligencias que pide el escrito de querrela firmado por el Sr. D. Alejandro Groizard, sobre confrontación de documentos originales y copias que presenta, y algun nuevo dato que reclama.

Aparecen cometidos por el gobernador, según la querrela, cuatro delitos: dos de prevaricación y dos de nombramientos ilegales que afectan a la constitución de la mesa electoral de Alpera; y hallándose definidos y penados en el Código con penas que exigen la prisión provisional de D. Ricardo Castro, la Sala tercera encarga al juez de instrucción «la mayor actividad y celo; que en su caso tenga presente lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo 303, y cumpla estrictamente lo que preceptúa el 324, y que terminadas dichas diligencias, las eleve sin dilación a esta Sala, y recibidas que sean se acordará lo que corresponda respecto de los demás extremos que comprende la réplica del repetido escrito de querrela.»

Como parece acordado que el jueves próximo por la mañana, tenga lugar la vista pública del acta de Casas-Ibañez, cuya validez escandalosa persiguen con tanto ahínco el hermano del señor ministro de Fomento y los diputados de la unión católica, juzgamos conveniente publicar a continuación los textos principales de los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal que evoca la sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia en su providencia, porque derrama mucha luz para conocer el asunto.

El último párrafo del art. 303, dice: «Cuando el delito fuere por su naturaleza de aquellos que solamente pueden cometerse por autoridades ó funcionarios sujetos a un fuero superior, los jueces de instrucción ordinarios, en casos urgentes, podrán acordar las medidas de precaución necesarias para evitar su ocultación; pero remitirán las diligencias en el término más breve posible, que en ningún caso podrá exceder de tres días al Tribunal competente, el cual resolverá sobre la incoación del sumario, y, en su día, sobre si há ó no lugar al procesamiento de la autoridad ó funcionario inculcados.»

El art. 312 dice: «Cuando se presentase querrela, el juez de instrucción, después de admitirla, si fuere procedente, mandará practicar las diligencias que en ella se proponieren, salvo las que considere contrarias a las leyes, ó innecesarias ó perjudiciales para el objeto de la querrela, las cuales denegará en resolución motivada.»

El art. 324 dice: «Cuando al mes de haberse incoado un sumario no se hubiese terminado, el juez dará parte cada semana a los mismos a quienes lo haya dado al principiarse aquel, de las causas que hubieran impedido su conclusión. Con vista de cada uno de estos partes, los presidentes a quienes se hubiesen remitido el tribunal competente acordarán, según sus respectivas atribuciones, lo que consideren oportuno para la más pronta terminación del sumario.»

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, los jueces de instrucción están obligados a dar a los fiscales de las Audiencias cuantas noticias les pidieren, fuera de estos términos, sobre el estado y adelanto de los sumarios.»

La simple lectura de lo que vamos diciendo basta para dar a comprender que el gobernador de Albacete está en el fondo procesado, y que en la sección de Alpera la mesa que presidió la elección adolece del vicio de ilegalidad desde el momento mismo en que fué presidida por un alcalde sin capacidad y sin dejar sentarse en ella a los cuatro interventores del señor brigadier Obando, resultando por consiguiente nulos todos los actos y consecuencias de la elección simulada.

Por ser esto tan grave, es extraño que el tribunal de actas no quisiera esperar la providencia del Tribunal Supremo de Justicia, y por eso el digno señor conde de Toreno, que con tanta imparcialidad preside el Congreso de los diputados, no ajustó su conducta, é hizo muy bien, a lo que el Sr. Romero Robledo y el tribunal de actas desearan; habiendo las minorías conseguido en la sesión del 18 aquella votación unánime, que humillando al gobierno, daba aprobación a los actos del señor conde de Toreno, porque interpretó rectamente las leyes.

¿Será posible que la pasión política del gobierno obligue al tribunal de actas graves a aprobar elección tan llena de falsedades? ¿Será posible que desconozcan que la tenacidad que el brigadier Obando emplea en defender su justa causa, ha llamado ya la atención pública y que sus cesos han penetrado también hasta las interioridades del Palacio de la Plaza de Oriente?

Esperamos que el joven y elocuente diputado Sr. Villanueva, con la fuerza de la razón y del derecho con que podrá esgrimir todas las armas del expediente del acta de Casas-Ibañez, defenderá el próximo jueves con energía en la vista pública lo que tan asidua y justamente viene pidiendo el Sr. Obando; y aunque el tribunal de actas graves, por la irresponsabilidad de que goza, resuelva lo que quiera, si no lo hace con justicia, le queda a la mayoría del Congreso el recurso de votar después sobre la sentencia y de defender con su voto la pureza del régimen parlamentario, que arranca de la verdad de los poderes que a las Cortes traen los representantes del país.

Mal ejemplo darán los señores diputados a los pueblos dejando hallar la fuerza del derecho, porque sus decisiones no llevarán en lo sucesivo todo el sello de respetabilidad suficiente para que sean acatadas sin censura por el país.

Crónica de Madrid.

Un bautizo.—Ceremonias religiosas.—Las bodas del mes de Abril... y de los siguientes.—El precio de un cuadro.—Amor al arte.

El Innes se efectuó en la iglesia parroquial de San José el bautizo de la hija recién nacida de los marqueses de Villafranca de Ebro.

Las simpatías que éstos gozan entre la sociedad madrileña, y sus relaciones de cercano parentesco con las principales familias de la aristocracia habian llevado al espacioso templo gran número de personas, siendo en su mayoría los deudos más próximos de las ilustres casas de los marqueses de Ayerbe y de Castelar, y algunos de sus amigos íntimos.

El acto religioso se celebró con solemnidad, teniendo en la pila bautismal á su tierna sobrina el joven marqués de Castelar, teniente del distinguido cuerpo de Ingenieros.

La niña recibió los nombres de María del Patrocinio Teresa.

Desde el jueves de la presente semana hasta Pascuas las iglesias serán el único punto de reunión del gran mundo.

En aquel día se suspenden las representaciones en el teatro Real; cesan las tertulias; se interrumpen los banquetes, y nadie se ocupa sino en conmemorar la Pasión y Muerte del Señor.

Las damas elegantes reemplazan con trajes negros, sencillos y severos, sus galas ordinarias; preparándose á pedir para la Inocencia, para las escuelas católicas, y otros fines igualmente benéficos.

Algunas van á pasar esos días tristísimos en Sevilla ó en Toledo, cuyas grandiosas catedrales celebran los actos propios de la época con gran pompa y solemnidad; otras, para que su retiro sea más absoluto y completo, se encierran en sus casas de campo, donde nada puede distraerlas de sus piadosas meditaciones.

Hasta el 5 de Abril no se concluirá este período de recogimiento y de penitencia; y solo entonces tornará la high-life á su vida de fiestas y de placeres.

El primer mes de la primavera se anuncia fecundo en bodas: el 6 se verificará la de la linda señorita de Médan con el Sr. D. Pedro de Borbon y Borbon, hijo segundo de S. A. la Infanta doña Cristina y del difunto Infante D. Sebastian.

Poco despues se unirán tambien con eternos vinculos la hermosa señorita de Aldama y el hijo mayor del Sr. Rojo Ariza, senador del Reino.

En fin, no tardará mucho tampoco en publicarse el enlace de una joven, perteneciente á la antigua aristocracia, con el primogénito de un importante hombre político, que ocupa alto puesto en nuestras Cámaras.

La afición á la pintura se extiende y propaga cada vez más entre las clases acomodadas. No hay señorita que no estudie el dibujo, ni que no intente ó no consiga manejar el pincel.

En las casas más modestas como en las más lujosas, se ven acuarelas y cuadros de mayor ó menor mérito.

Príncipes y magnates son los Mecenas y protectores de los artistas, y en nuestro país singularmente no hay personaje que no posea una cantidad crecida de cuadros.

La duquesa viuda de Bailen; el duque de Pastreana; el de Fernán-Núñez; la duquesa de Medinaceli, comprenden y practican admirablemente los deberes de su posición.

¿Quién no conoce sus ricas y numerosas colecciones? ¿Quién ignora que sus respectivos palacios son otros tantos Museos de bellas artes?

Atraído por su celebridad, ha llegado recientemente á Madrid un caballero inglés, poseedor de capital inmenso, y deseoso de adquirir algunas de las joyas que se hallan en poder de particulares.

Su primera visita fué para la galería de la calle de Leganitos, donde la escuela flamenca tiene numerosa y digna representación.

Un Rubens de relevante mérito atrajo desde luego sus miradas, excitando su codicia; pero el dueño de aquel precioso lienzo desoyó las proposiciones del viajero, el cual llegó en ellas hasta la suma de 400.000 pesetas, ó sean ochenta mil duros.

Mostróse el duque de Pastrana insensible á tan seductoras ofertas, y el gentleman ha debido dirigirse á otra parte en busca de obras de los grandes maestros de la pintura.

El hecho, auténtico de toda autenticidad, que acabamos de referir, revela en las dos ilustres personas el culto que rinden al arte.

ASMEDEO.

El alcalde y otros animales.

No es una fábula de Iriarte, es una cosa que ha sucedido en Ponferrada.

En estos tiempos el mejor y más fecundo fabulista se queda fascinado por la realidad de los sucesos.

En Ponferrada habia hasta hace poco un ayuntamiento y un alcalde como Dios manda.

Pero al ilustre jefe de los búscaros y de los alcaldes se le antojó una mañana poner al otro ayuntamiento y otro alcalde de real orden y... ¡catalin! ¡el puse!

Se advierte que este catalin no está puesto á capricho ni para producir efecto retórico, sino por exigencia de la verdad de la narración, porque el nuevo alcalde cayó en Ponferrada como una bomba.

Se llama B. Vicente, es asturiano y boticario retirado, con sus ribetes de filósofo oscuro.

Por eso dicen que le hizo alcalde Romero Robledo, porque una vez le escribió una carta y no pudo entenderla.

En fin, el caso es que Romero Robledo cogió á D. Vicente, no se sabe por dónde, pues siempre se habia creído que no habia por dónde cogerle; se le puso de alcalde á los de Ponferrada, y ahí te quedan las llaves.

Lo cual, entendido por el alcalde al pié de la letra, se empeñó en recogerlas todas.

Comenzó por enviar á pedir las de la Audiencia de lo criminal á su presidente; y como éste no las quiso entregar al alguacil, fué él en persona, ó por lo ménos en alcalde, á pedirselas.

Pero, es claro, á él no se las entregó tampoco, y naturalmente... se volvió sin ellas.

Andando el tiempo, y al alcalde, llegaron á Ponferrada unos elefantes y unos títricos.

(Finito al alcalde en dar á los animales sitio de preferencia.)

El alcalde quiso que los elefantes representaran en el teatro, que es de una sociedad particular, y pidió las llaves al presidente.

Segundas llaves de la temporada. El presidente de la sociedad propietaria del teatro dijo al alguacil que no daba las llaves.

El alcalde volvió á mandar al alguacil á decir al presidente que llevara el mismo las llaves á la alcaldía.

El presidente contestó que no le daba la gana.

Pero el alguacil no se atrevió á transmitir al alcalde que los elefantes todavía no han entrado en escena... Precisamente de eso se trata.

El alguacil, digo, no se atrevió á transmitir al alcalde la respuesta del presidente é inventó por su cuenta la disculpa de que no podia ir porque tenia enferma á su señora.

¡Aquí te quiero escapeta, dijo el alcalde, y la escapeta fué el médico forense, á quien disparó enseguida contra el presidente de la sociedad para que reconociera á su señora á ver si de verdad estaba enferma.

Pero el presidente estimó el favor, y no quiso dejar entrar al médico en su casa.

Eran las once de la mañana. La gente que salía de misa y se paseaba por el Canton, ardia en deseo de ver qué nuevo giro daba el alcalde á sus originales torpezas, que así las llamaban aun sus mismos correligionarios.

Nuevo viaje del alguacil á casa del presidente con orden escrita del alcalde requiriéndole á que entregue las llaves, se pena de pararle el perjuicio á que haya lugar por desobediencia.

Nueva negativa del presidente á entregar las llaves, diciendo bajo su firma que el alcalde carece de atribuciones para pretenderlas.

Y aquí se desbordó ya la cólera administrativo-farmacéutica de D. Vicente, que en el acto llamó al teniente de

la Guardia civil para que le ayudara á derribar las puertas del teatro.

Es de advertir que ya antes, como se presentara la grandedad de la empresa elefantina, habia el alcalde pedido al teniente la concentración de las fuerzas de su mundo, y en efecto, se habian concentrado allí los guardias de los dos partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca, por lo cual no faltaba quien temiera una revolución.

El teniente de la Guardia civil debió comprender que para descerrar las puertas del teatro, lo más á propósito era un herrero, y el alcalde solicitó luego este servicio de los herreros de la localidad.

Pero los herreros de Ponferrada tienen otra idea de la propiedad que los alcaldes conservadores. Aun hay clases.

El alcalde, vista la negativa de los herreros, se remangó, digo, supongo que se remangaría, entró en el teatro por una ventana, logró desde dentro abrir las puertas, y recibió en triunfo á los elefantes.

En seguida organizó la primera función dramático-alcalde elefantina con asistencia de diez y ocho guardias civiles.

Y continúan las representaciones sin más novedad que la de haberse suspendido mientras tanto la celebración de juicios orales en la audiencia.

Porque como la audiencia está en el mismo convento que el teatro, y precisamente debajo de la sala de juicios están alojados los animalitos protegidos del alcalde, á nadie le hace gracia pensarse al alcance de las trompas de los amigos de D. Vicente.

A más de que aquello se ha puesto insufrible con el ruido y el mal olor de los paquidermos, y el humo de la lumbre que han encendido allí sus camareros.

Por disposición del alcalde, se supone.

Suceso de tan original magnitud debia tener trascendencia parlamentaria, y efectivamente la tuvo.

Como que habló el Sr. Valdés, diputado por el distrito invadido, y dijo:

—¿Tiene noticia el ministro de la Gobernación de un suceso acaecido en Ponferrada, en que figuran el presidente de la Audiencia, un teniente de la Guardia civil, un presidente de una sociedad dramática, un médico forense, un alcalde...?

Romero Robledo impacientándose: ¿Y nada más?

El Sr. Valdés: Y dos elefantes. (Risas.)

Y como daba la casualidad que poco antes otro diputado habia hablado de treinta mil sanguijuelas que se habia aplicado un ayuntamiento conservador, el ministro, que por otra parte comprendió lo imposible de defender al alcalde en serio, quiso echarlo á broma y dijo:

—Por lo visto la sesión de hoy va á haber que dedicarla toda á los animales.

El Sr. Olivares: O al alcalde de Ponferrada. (Risas.)—Por copia.—X.

Teatros.

COMEDIA.—A beneficio del aplaudido actor cómico Sr. Rubio, se puso anoche en escena la graciosa comedia *El capitán Marin*, que fué muy bien ejecutada y en extremo aplaudida. El beneficiado, especialmente, obtuvo muchos aplausos en el papel del protagonista, circunstancia digna de ser notada si se recuerda que *El capitán Marin* fué estrenado por Mario, que lo hizo deliciosamente. Resultados como este solo se obtienen, dicho sea de paso, con directores como Mario y con actores como Rubio.

Hace unos cuantos años Pepe Rubio era un actor de segunda fila, que pasaba casi inadvertido para el público. Hoy es un elemento necesario en cualquier compañía ómica seriamente organizada. Sus facultades se adaptan tan bien al género cómico, y él lo estudia con tanto cariño, que los pocos memos, los señores mal educados, los jóvenes tímidos, los alocados y cortos de genio hallan siempre en Pepe Rubio un intérprete, cuyo talento flexible y claro acusa perfectamente aquellos tipos que son tan numerosos y variados.

De aquí el favor merecido que el público dispensa á Rubio como en agradecimiento á lo mucho que le divierte y á los adelantos que en tan poco tiempo ha realizado.

La historia artística de Rubio comprende desde la temporada de la Comedia en que se hizo el *Adios, Madrid*, hasta el año pasado en que estrenó en Lara *La mujer del sereno*. No puede lograrse más en ménos tiempo.

Anoche el público le dió con sus nutridos aplausos un testimonio de justa y vivísima simpatía.

AL MENUDEO.

Mañana comenzará el ingreso de los quintos correspondientes al cupo de Madrid. El primero será el distrito de Buenavista; el 27 el del Hospicio; el 28 el de la Latina; el 29 el del Centro; el 30 el de la Inocencia, y el 31 el de la Universidad.

Escrutinio por lista.

París 24.—Cámara de los diputados.—Se aprueba por 412 votos contra 99 la totalidad del proyecto de ley restableciendo el escrutinio por lista ó por circunscripciones.—Fabra.

Por el ministerio de Ultramar, de acuerdo con el de Marina, se ha dispuesto acceder á lo solicitado por la Compañía Transatlántica, concediéndole autorización para que los vapores-correos de Filipinas sustituyan su punto de escala de Punta de Gales por el de Colombo, que es abordable á cualquiera hora del día y de la noche y reúne mejores condiciones para el caso que el anterior citado.

El Consejo de gobierno ha acordado que no se admitan en el Banco de España efectos á descuento por ménos de cinco días, á no ser que se abone el interés correspondiente por este plazo mismo.

El Sr. Bonelli.

Una comisión del Centro del Ejército y de la Armada, presidida por el general Daban, y formada por varios individuos de su junta directiva, señores Ant, Contreras, Iglesias, Altolaguirre, Goicoechea y Nogués, estuvo ayer tarde en casa del ilustrado oficial de nuestro ejército é intrépido explorador D. Emilio Bonelli, para manifestarle el agrado y entusiasmo con que dicho Centro ha visto realizados sus trabajos en la costa del Sahara para adquirir nuevos territorios para España.

A esta salutación del general Daban, contestó el Sr. Bonelli dando las gracias y haciéndola extensiva á todas las personas y corporaciones que le han ayudado en su empresa de una manera eficaz para lograr los fines alcanzados.

El Sr. Bonelli expuso luego á grandes rasgos los principales datos de la expedición, y enseñó á sus compañeros planos de los territorios adquiridos y algunos objetos raros traídos de tan lejanos países.

La llegada del Sr. Bonelli y de sus compañeros los Sres. Iradier, Osorio y Puente, que tanto han trabajado por ensanchar en Africa los dominios españoles, ha inspirado á varios colegas la idea de que se les ofrezca un banquete invitando á él á las ilustres personas que han contribuido desde el poder á la obra de los exploradores, tales como los Sres. Castelar, Cánovas, Sagasta, Vega de Armijo, Moret, D. Francisco Coello y otros.

Por nuestra parte encontramos la idea excelente y nos adherimos á ella gustosos.

La Sociedad Geográfica, donde anoche estuvo el Sr. Bonelli, dispuso á éste una cariñosa acogida, acordando tambien asociarse á la idea del banquete, propuesta por *El Imparcial*.

Explicaciones diplomáticas.

París 24.—El Libro Amarillo que se ha publicado hoy, contiene, entre otros documentos diplomáticos más importantes, un despacho de lord Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, fechado el 21 del corriente.

Dice que habiendo publicado el representante de la Gran Bretaña en Pekin una notificación que podía alentar la resistencia de la protesta inglesa relativa al arce, considerado como contrabando de guerra, el gobierno francés dirigió reclamaciones al de Londres.

En vista de ellas, lord Granville desaprobó explícitamente la conducta del representante británico, quien informó posteriormente á China que la protesta inglesa no implicaba de ningún modo oposición resuelta á los apremios de los buques cargados de arroz, los cuales serian sometidos á un tribunal de presas.

El conde de Granville termina expresando la mayor amistad hacia Francia y el deseo de que se ponga término á la lucha entre dicha potencia y el Celeste Imperio.—Fabra.

Noticias diplomáticas.

Ha regresado de Lisboa el príncipe Prisdang, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Siam, acompañado de su secretario Sr. Clarke.

—Ha llegado á Madrid el primer secretario de la legación de España en Lisboa, Sr. D. Luis Silva, el cual ha sido destinado á la secretaría del ministerio de Estado.

Se ha remitido al gobierno civil la lista de los concejales que, con arreglo á la ley, deben someterse á reelección en Mayo próximo.

Los concejales salientes son los Sres. Alvarez Capra, Arroyo (D. Enrique), Martínez Luna, Jaqueto, Villante, Martínez Bran, Monasterio, Pérez (D. Simon), Laá, Collado, Florén, Saiz, Lleguno, Ezarrriaga, Ansorena, Párraga, Cañedo, Pérez de Mier, La Torre, Fernández Albert, Urosas, Rocsfort, uno en el distrito del Hospital por renuncia del Sr. García Olmedo, y dos en el de la Audiencia por defunción de los Sres. Hierro y Gil Santivañez.

Esto es lo legal; pero lo de los almanques: ¡Dios sobre todo!

España en la Conferencia de París.

París 24.—Francia, de acuerdo con las demás potencias, ha invitado á España y á los Países Bajos á asistir á la Conferencia del Canal de Suez, en vista de los intereses que tienen ambas en Oriente, y por lo tanto, en la navegación del Canal.—Fabra.

La junta de defensa contra la filoxera se reunió ayer tarde en el ministerio de Fomento, bajo la presidencia del señor director general de Agricultura, habiéndose aprobado los 69 artículos de que consta el reglamento interino de la misma.

Hace pocos dias dijimos que al jefe de uno de los negociados del ministerio de Fomento le habian robado el gaban que tenia en su despacho.

Ayer, dos desconocidos, aprovechando la ausencia de los porteros, abrieron la puerta del citado despacho con un llavín: en este momento fueron sorprendidos por un portero; pero se salvaron por piernas.

Camellos perdidos.

París 24 (recibido el 25).—Segun noticias de origen privado, en el combate del domingo en las inmediaciones de Soakin entre ingleses y sudaneses, los primeros perdieron 500 camellos y muchos caballos y mulas.—Fabra.

Suministros militares.

Las oficinas generales de suministros militares se han trasladado á la calle de la Princesa, número 25, donde se halla tambien el depósito de viveres.

El jefe de este servicio, en atención á la distancia de dicha dependencia del centro de Madrid, ha dispuesto se coloquen unos buzones en todas las espededurías militares, donde deberán depositarse cuantos avisos, reclamaciones ó pedidos tengan que hacerle las familias de los señores generales, jefes y oficiales.

Afirmaciones de paz.

Vienna 24 (recibido el 25).—El periódico el *Fremdenblatt* desmiente categoricamente los rumores que han circulado atribuyendo á Austria el proyecto de ensanchar sus fronteras hasta los Balcanes.

Afirma que la política convenida por los tres emperadores tiene por principal objeto la conservación de la paz europea.—Fabra.

Segun vemos en un periódico de Gibraltar, ha salido de aquel puerto para Snakin, el vapor inglés *Harley* que conduce los artefactos y útiles necesarios para la construcción del ferro-carril de Snakin á Berber.

Han sido absueltos libremente los guardias municipales José Aragon y Dionisio Pelegrin, de Pamplona, procesados por supuesto delito contra la forma de gobierno.

Hemos leído el informe que la Sociedad Geográfica de Madrid ha emitido acerca de la obra presentada por el comandante de infantería D. Joaquín Rajal, acerca de la isla de Mindanao.

Es un trabajo verdaderamente notable, y así lo reconoce en su informe la Sociedad, y tanto más útil y necesario, cuanto que escasean los trabajos originales impresos por españoles acerca de las islas Filipinas, y muy particularmente de Mindanao, casi desconocida por la mayoría de nuestros compatriotas, á pesar de su gran importancia.

Por estas consideraciones, la Sociedad Geográfica, no pudiendo hacer por sí la impresión de la referida Memoria del Sr. Rajal, se la recomienda muy especialmente al señor ministro de la Guerra para que se publique, puesto que es un trabajo para el servicio de aquel departamento, de importancia suma.

Puede estar satisfecho de este informe el señor Rajal.

Negociaciones.

París 24.—El *Diario de los Debates* publica un despacho de Berlín fechado hoy, diciendo que la legación china en aquella capital ha recibido la noticia de que en este momento median serias negociaciones en Pekin para conseguir la paz entre el Celeste Imperio y Francia.—Fabra.

Se ha iniciado en Gandía el proyecto de celebrar una gran reunión de cosecheros de pasa, con objeto de gestionar en Madrid la rebaja de los derechos arancelarios que aquella fruta seca paga á su entrada en varias naciones.

Hace algunos dias dijimos que habia sido hallado en un barranco próximo al pueblo de Paterna (Valencia) el cadáver de una mujer, la cual estaba completamente degollada. Del hecho no se tenian más noticias, pero por las pesquisas de la Guardia civil, se ha descubierto el origen de este crimen, hallándose á disposición de los tribunales el asesino. Se llama este Rafael Bógueña, y se sabe que despues de abusar de la mujer, la dió muerte, arrojando el cadáver al barranco para que se perdieran las huellas del crimen.

Al ser capturado el criminal se le ocupó una navaja manchada de sangre.

Defensa de fronteras.

Londres 25.—Despachos de la India inglesa anuncian que se hacen con grande actividad preparativos militares, organizándose á toda prisa un cuerpo de ejército que por de pronto ocupará el Beluchistan sobre la frontera del Afghanistan.

Dicho cuerpo de ejército se compondrá de 25 á 30.000 hombres.—Fabra.

Resoluciones oficiales.

Hoy publica la *Gaceta* las siguientes: De Gracia y Justicia.—Los decretos sobre personal que ayer publicamos.

De Gobernación.—Reales órdenes resolviendo un expediente de suspensión, y disponiendo que al art. 93 del reglamento de 27 de Enero de este año para el órden interior de los hospitales de Incurables, se adicione un inciso, en el sentido de que cuando en alguno de ellos cualquier enfermo contrajese una enfermedad contagiosa, y se haga necesaria su curación en otro, se le reserve su plaza por tiempo de dos meses.

De Ultramar.—Real órden aprobando un reglamento para los ejercicios de oposición á plazas de auxiliares del negociado de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado de este ministerio.

Han sido presos en Valencia los presuntos autores del asesinato de un sereno cometido en aquella capital durante la noche del 18, y son estos un sujeto cortador de oficio y una mujer vecina de Villarcal.

Cámaras francesas.

París 25.—La Cámara aprobará un crédito de francos 2.500.000 con destino á los gastos de los nuevos establecimientos franceses en el Congo.

Las Cámaras suspenderán sus sesiones el martes próximo hasta mediados de Abril.

Los dos cuadernos del *Libro Amarillo* distribuidos ayer á los diputados y senadores, contienen: el uno, los documentos diplomáticos sobre las negociaciones que han precedido al arreglo de la Hacienda egipcia, y el otro las notas cambiadas con la Gran Bretaña acerca del contrabando de guerra en las costas de China.

Las oposiciones se proponen provocar un debate en la Cámara pidiendo la amnistía para todos los delitos políticos.—Fabra.

Despues de las cinco de ayer tarde terminó la autopsia del cadáver del Sr. García Hidalgo, depositado hace trece ó catorce dias en el cementerio de San Lorenzo.

A las dos de la tarde empezó á descomponerse, y por órden del gobernador y en presencia del juez y de un individuo de la familia del finado se le hizo la autopsia, dando por resultado que habia muerto, como dijo el médico de cabecera, de un derrame seroso.

El juez extendió en seguida el acta de la diligencia practicada.

Berlin 25.—El Parlamento alemán ha suspendido sus sesiones hasta el 14 de Abril próximo.—Fabra.

La renta de Aduanas.

Hoy publica la *Gaceta* el resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares durante el mes de Enero de 1885, comparado con igual mes de 1884.

Ha habido una baja en Enero de este año, comparado con igual mes del 84, en valores, de pesetas 2.624.106, y en derechos, de 613.229.

Los artículos que han contribuido á la baja, son los carbones minerales y el cok, los alquitranes y bresas, los petróleos brutos naturales, los productos químicos y los farmacéuticos, la perfumería y esencias y otros.

Leemos en La Correspondencia.

«Es completamente falsa la noticia dada por algunos periódicos de que el juzgado de la Latina haya dictado auto de aplicacion á las Cortes para procesar á un administrador del Banco de Castilla.»

El tribunal de actas graves, en su reunion de ayer tarde, dejó bastante adelantados los trabajos relativos á la de Gijón. Para la de Hoyos, quedó nombrado ponente el ministerial Sr. Hernandez.

La vista pública de la de Casas Ibañez se celebrará en el Congreso mañana, á las diez de la misma.

Ante tres deberes un crimen se titula un drama en tres actos, primera produccion de un joven periodista, que se estrenará mañana en el teatro de Madrid.

Con buen tiempo comenzaron el domingo en Sevilla las fiestas de Semana Santa.

La procesion de los acogidos fué muy brillante, acudiendo á las calles por donde pasó numeroso público; y el sermón que se predica todos los años en el hermoso pátio de los Naranjos de la iglesia metropolitana, fué escuchado tambien por bastante concurrencia.

El progreso de los intereses materiales.

No hay nada que produzca en los pueblos tanto entusiasmo y tan grande satisfaccion como el progreso de sus intereses materiales.

Prueba de lo que decimos la ha dado recientemente Ibiza al inaugurarse las obras de aquel puerto y celebrar la terminacion de la carretera de San Juan Bautista.

A pesar de la resistencia por parte de las personas que hoy mandan allí, la *Academia del pueblo*, tomando la iniciativa y recogiendo y dando forma al sentimiento manifestado en todos los círculos, resolvió el programa de las fiestas que habian de celebrarse con tal motivo, despues de acordar por unanimidad que fueran invitados por telegrama los Sres. Palau y Garijo, ex diputados por Ibiza, á quienes se deben tan importantes obras.

Tambien se acordó invitar al ingeniero jefe de las obras del puerto, Sr. Pou, y al diputado provincial Sr. Socías.

Excepcion hecha del Sr. Garijo, los demás excusaron su asistencia por impedirselo sus ocupaciones.

Al Sr. Garijo fué á buscarle una comision á Alicante, y su llegada á Ibiza fué un verdadero acontecimiento.

Todos los buques surtos en el puerto, se hallaban empavesados, disparando uno de ellos varios cañonazos, y numerosos botes y lanchas, donde iban las comisiones organizadoras de los festejos dirigiéndose á bordo del vapor, mientras se cubrian de gente el muelle, la ribera, los balcones y azoteas de las casas inmediatas. Despues de saludar el señor Garijo á sus amigos, bajó á tierra, siendo recibido en el muelle por D. Manuel Palau, gobernador eclesiástico, y D. Vicente Vinas, alcalde accidental, y gran número de personas de todas las clases sociales.

Se habian levantado arcos de triunfo, y al pasar por las calles el Sr. Garijo fué muy victoreado, oyéndose mezclados muchos vivas á Palau.

Al dia siguiente de la llegada, tuvo lugar, en presencia de un gentío inmenso, la colocacion y bendicion por el gobernador eclesiástico, de la primera piedra, y por la noche, en la *Academia del Pueblo* hubo un banquete en honor del Sr. Garijo, donde se pronunciaron entusiastas y elocuentes brindis.

NO MAS SANGRIAS.—ENOLATURO ACONITO, CANCHALAGUA, ETC. FRASCO 10 RS. FARMACIA DE GARCERA, PRINCIPE, 13.

LA PATE EPILATOIRE DUSSEY

Quita el vello y los pelos masculinos del rostro de las señoras y mata la raíz. Eficacia y seguridad garantidas. 50 años de buen éxito. Medallas en Exposiciones Universales. 1, rue J. J. Rousseau, París; Sr. Villalon, Fuencarral, 29; C. Arregun, Montero, 2; Balbino Perez, Hortaleza, 24, y Perfumeria, Preciados, 4, y en casa de todos los perfumistas de España.

AVISO

EL PROPIETARIO DE LOS ALMACENES LA ISLA DE CUBA

MONTERA, 18, MADRID

tiene el honor de participar á su clientela de Madrid y Provincias, que hallarán en sus Almacenes los surtidos más frescos y completos de

TELAS PARA VESTIDOS

de Señora, Hombres y Niños en condiciones excepcionales de precio.

Se halla tambien en LA ISLA DE CUBA

TRAJES, ABRIGOS, SOMBREROS Y MANTILLAS

últimos modelos para Semana Santa, así como todo lo concerniente al traje interior de ropas blancas, lo mismo en pieza que confeccionadas con primor.

EQUIPOS PARA NOVIAS DESDE 500 PESETAS

Guantes, medias, calzado, artículos de mesa y tocador, perfumeria, abanicos y sombrillas.

PARA HOMBRES Y NIÑOS

Trajes completos, Levitas, Chaqués, Cazadoras, Pantalones, Chalecos, Sombreros, Calzado, Camisas, Corbatas, Guantes, Bastones y Paraguas.

OCCASION

Jerseys ricamente bordados, á todas las medidas y en todos los colores, á 10 y 15 pesetas.

Grandioso surtido en telas para cortinas y muebles, mantas para cama y viaje, sacos de mano, etc., etc.

Envío de Catálogos y muestras, si se piden á

D. EDUARDO GARCIA

Remesas franco de porte de 100 pesetas arriba.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE!!

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Diez años de éxito constante curando los padecimientos de la cabeza incluso las jaquecas, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general, es su mejor recomendación. Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el **CAFÉ NERVINO** rebeldes á todo otro tratamiento.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en las principales boticas de Madrid, provincias y el extranjero, como asimismo las célebres **PILDORAS TONICO-GENITALES**, para curar la debilidad, impotencia y esterilidad.

DOCTOR MORALES, GARRETAS, 39.—MADRID

ALMACENES

DE

RUIZ DE VELASCO ALCALÁ, 40

MOBILIARIO Y DECORADO COMPLETO DE HABITACIONES

OBJETOS ARTISTICOS EN BRONCE, PORCELANA Y CRISTAL

ESPECIALIDAD DE ABANICOS BASTONES Y PARAGUAS

TAPICES Y ALFOMBRAS

GRAJEAS ANTIBLENORRÁGICAS

DE

GARRIDO

Este verdadero específico contra toda clase de flujos uretrales, que cuenta con más de treinta años de experiencia, hecha por los primeros sifilógrafos de esta corte, reúne á su eficacia como medicamento el ser agradable á la vista y al paladar.—Precio, 3 pesetas caja.

En el raro caso de necesidad, hay la *Inyeccion anti-blenorragica* para completar la curacion. 2 pesetas frasco.

HORTALEZA 17 FARMACIA

CÓDIGOS DE ESPAÑA

desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación inclusive. Se ha publicado el primer cuaderno que comprende el pie de la letra el Fuero Juzgo, Fuero Viejo de Castilla, Fuero Real y Leyes del Estado. Cada Código lleva su prólogo, y termina con su índice alfabético. Toda la obra cuesta 17 pesetas, y se suscribe en la administración del Diccionario de Alcobilla, Arco de Santa María, 41, triplé, Madrid.

BODEGA DE CASABONA Y C.

Ferraz, 88, y Jardines, 18. Mocatel de 1'25 á 1'50 pias. bot.

Botica **FERNANDEZ IZQUIERDO** Laboratorio

SACRAMENTO, 2.—PLAZA DE LA VILLA, 4

Con sus *infaltables específicos*, se ha trasladado al antiguo palacio del Cardenal Cisneros, donde está su gran Laboratorio, por la plaza de la Villa y venta al por mayor, encontrándose la botica que estuvo en Pontejos, venta al por menor, por la calle del Sacramento.

Allí se elaboran en grande escala los *específicos infalibles* acreditados, que se remiten por correo y ferro-carril á toda España, y se venden en las principales boticas de la Península.

Dentición infalible, con la que se salvan los niños cuya vida peligra en la dentición. Caja 3 pesetas y se remite por 14 reales.

Tonicina digestiva, para las afecciones del estómago, acedías, dolor, inapetencia ó irritaciones. Caja 5 pesetas; se remite por 22 rs.

Calenturas intermitentes, se curan con las *pildoras febrífugas* infalibles de Fernandez. Caja 6 pesetas para cuarenta ó treinta rebeldes y 3 pesetas para fiebres benignas. Por 2 rs. más se remiten.

Reconstituyentes, y antihumorales. No tienen rival, el jarabe de extracto de hojas frescas de nogal todado, frasco 4 pesetas, y se curan las escrófulas, herpes, miseria fisiológica, erupciones, bultos, eczéma. No va correo.

Purgantes, pildoras salulferrás. Caja con cincuenta, 3 pesetas; se remite por 14 rs., y son derivativas de los humores, purgan suavemente, depuran y evitan congestiones y curan herpetismo.

Las señoras curan sus enfermedades, relajaciones, irritaciones de la matriz, flujos mucosos, etc., con el *Antídoto Ruso*, frasco 5 pesetas, no va correo.

Males nerviosos, se curan con el *monobromuro de alcanfor* de Wurtz. Caja de cien grajeas, 5 pesetas; se remiten por 22 rs.

Constipados y toses, los catarros de la mucosa nasal y de los senos frontales, se curan en pocas horas con el *rapé blanco*, caja dos pesetas, se remite por 10 rs; los catarros de las vías respiratorias y urinarias con la *esencia de alquitrán* de Mr. Pereire, en pastillas 2 pesetas ó sacaruro 2 pesetas caja, se remite por 10 rs.; las toses más rebeldes y los catarros más fuertes se curan en horas y en días los más tenaces con las célebres *pildoras anticatarrales*, cajas de 10 y 20 reales que se remiten por 2 rs. más.

Tos ferina, curada en tres días con el *julepe antiferino*, frasco 14 rs.; los niños de más de un año y los de menos, con el jarabe *concentradísimo* de brea, frasco 8 rs.; no va correo.

Reumatismo, se cura con el purísimo *salicilato* de sosa, caja con 30 dosis 30 rs.; se remite por 8 pesetas.

Grietas de los pechos, se curan en tres días con la pomada; frasco 8 rs. y se remite por 10 rs.

Almorranas, se curan en cuarenta y ocho horas con el bálsamo *antihemorroidal*; frasco, 10 rs.; se remite por 3 pesetas.

Depurativos, zarzaparrilla universal, frascos de 2, 3 y 5 pesetas contra herpes, apoplejías, irritaciones y todos los vicios de la sangre.

Refresco, esencia de zarzaparrilla concentradísima, frasco 4 rs.

Callos de los pies, ojos de gallo, juanetes, se quitan las molestias en el acto y desaparecen con el *emplasto*, caja 8 rs.; se remiten por 10 rs.

Tisis pulmonal, lo mejor que existe para curarla es el vino *creosotado* de la creosota pura de haya, frasco 5 pesetas; no va correo.

Garganta y boca, irritaciones y ulceraciones se curan con el *gargarismo de nogal todado*, frasco 3 pesetas; no va correo.

Secativo universal, impalpable para humedades corrosivas, herpes, ulceraciones, manchas, granos, erisipelas y órganos genitourinarios, caja 3 pesetas, se remite por 14 rs.

Hizma confortante, preferida por las señoras, 6 pesetas, y se remite por 30 rs.

Aceites de hígado de bacalao, integros, el oscuro 8 rs. libra y 3 pesetas botella de cuartillo y medio: el ferruginoso ó el iodo-ferruginoso, frasco 5 pesetas. No va correo.

Por menor calle del Sacramento, 2, botica, y por mayor, plaza de la Villa, 4, laboratorio de Fernandez Izquierdo, Madrid.

PASTA PECTORAL DE BORRELL

Esta pasta, exenta por completo de OPIO, no tiene rival por su EFICACIA contra la TOS de cualquier clase que sea así como por ser la más AGRADABLE y más BARATA.

Precio: 1,25 pias. la caja en toda España.

Exíjase la firma y rúbrica del Dr. F. BORRELL.

Farmacia BORRELL HERMANOS. Puerta del Sol, 5. MADRID

SOLUCION COIRRE

Exíjase el Sello del Gobierno Francés Con Clorhidrofosfato de Cal Exíjase el Sello del Gobierno Francés

El más poderoso reconstituyente en todas las clases de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Coquecia, Escrófulas, Escatismo, Debilidad de los huesos, Desarrollo débil, Insipiente, Dispepsia ó Digestión laboriosa y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79, rue de Choiseul, PARIS

BARATURA SIN IGUAL

MÚSICA SELECTA

PARTITURAS ARREGLADAS PARA CANTO Y PIANO Y PARA PIANO SOLO. DE LA ACREDITADA CASA EDITORIAL DE ED. SONZOGNO, de MILAN

PARA CANTO Y PIANO
A 7 pesetas: El matrimonio secreto, *Cimarosa*.—El barbiere di Siviglia, *Rossini*.
A 3'50 id: *Bastri* de Tenda, *Bellini*—*Lucrezia Borgia*, *Donizetti*.

PARA PIANO SOLO
A 1'50 pesetas: *La Muta* di Portici, *Auber*.—*La Sonámbula*.—*La Straniera*.—*Il Pirata*.—*Beatrice* di Tenda.—*Capuleti* ó *Montechi*, *Bellini*.—*La Dama Blanca*, *Bojeldieu*.—*L'Elisir* d'Amore—*Lucrezia Borgia*.—*La Regina* di Golconda, *Donizetti*.—*Il Prato degli Scrivani*, *Hérold*.—*Elisa* ó *Claudio*, *Mercadante*.—*Il flauto magico*, *Mozart*.—*Così fan tutte*, *Mozart*.—*Nina pazza* per amore. —*Il Barbiere* di Siviglia, *Paisiello*.—*Chiara* de Rosemberg, *Weber*.—*Semiramide*.—*La Gazza Ladra*.—*L'Italiana* in Algeri. —*Otello*.—*Matilde* di Shabran. —*La Donna del Lago*.—*La Cenerentola*, *Rossini*.—*Oberon*.—*Freyschutz*, *Weber*.

De venta en la *Sociedad General de Anuncios de España*, *Príncipe*, 27, pral, y en el *foyer* del teatro Real.

DISTRACCION Y ARTE

MARQUETERIA Y CALADOS

Modo de hacer en pocas instantes y sin aprendizaje preciosos objetos en madera y metal, como *caasutillas*, *abanicos*, *relojeras*, *mesas*, *estatuas*, *repisas* y más de mil objetos diferentes. Se remiten franco de porte. Máquinas y dibujos. Se mandan gratis catálogos ilustrados. Dirigirse á A. Ciriqúan, Ronda de San Pedro, 43, Barcelona.

SE VENDE

Un pagaré de reales vellón 80.444, suscrito por D. Félix Moreno Quejoles, banquero almacenista de frutos coloniales, domiciliado en la calle Mayor, 23. Darán razon, Mayor, 108 y 110.

VI ANIVERSARIO

EL EXCMO. SEÑOR DON AUGUSTO ULLOA Y CASTAÑON

MINISTRE QUE FUE DE MARINA, FOMENTO, GRACIA Y JUSTICIA, ESTADO, ETC., ETC.

FALLECIÓ EL 26 DE MARZO DE 1879

Todas las misas que en igual día del corriente año se celebren por los señores sacerdotes adscritos á la parroquia de Santa María (hoy en la iglesia del Sacramento), se dedicarán al eterno descanso del alma del finado.

Su viuda doña Rosario Galvez Cañero, ruega á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

BORADOR

plateador y nikemetales; se renuevan adornos de sala, juegos de comedor, se platean cubiertos á 6 rs. uno y 18 pias. doñana, dejándolos como nuevos. Mesonero Romanos, 15. (Antes del Olivo.)

Trucos y Manteca á 7 rs. kilo; vaca sin hueso 8, jamon para cocido 8, para freir 12. Espíritu Santo 13.

IMPRESION DE EL CORREO

En esta casa se hacen toda clase de impresiones, como son: revistas, folletos, periódicos semanales; quincenales y mensuales, estados, circulares, membretes, prospectos, recibos y obras de lujo, para cuyos trabajos cuenta con tipos de los más modernos en la tipografía. S. San Gregorio, 8.

LOS ESTADOS-UNIDOS

El sistema adoptado por esta casa desde su fundación de vender todos los artículos de absoluta confianza y con pequeños beneficios, es de rigor en estos grandes Almacenes. Nuestros artículos son vendidos para las provincias de España á los mismos precios que si fueran comprados en nuestros Almacenes.

ENVIOS DE MUESTRAS, GRATIS
Surtidos aombrosos en

bederías de Lyon, Terciopelos, Mantillas, Vestidos y Abrigos, Jerseys, Batas, Lanas preciosas, Merinos, Parisiens, Armures, Chales, Cortinajes, Visillos de Fantasia, Lienzos de hilo y algodón, Mantas para viaje y cama. Telas para colchas, telas para tapizar muebles desde lo más modesto hasta lo más rico. Alfombras y alfombrillas sueltas. Y mil artículos de capricho imposibles de detallar, y que solamente viéndolos puede formarse idea.

Debe visitarse esta casa antes de hacer compra alguna.

LOS ESTADOS-UNIDOS

14, Corredera, Puebla, 19

RAFAEL GARCIA

PRIMERA TEMPORADA OFICIAL DE MARMOL JO

Desde 1.º de Abril hasta el 15 de Junio.

COCHES Á LA LLEGADA DE TODOS LOS TRENES

Agua sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desórdenes menstruales, dispepsias, catarros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalescencia de fiebres graves, cólicos nerviosos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes, sacarina y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. botella, y por cajas, pidiéndolas á la dirección, don se facilitan Memorias y prospectos, SERRANO, 35, MADRID.

DEVOCIONARIOS.

Inmenso surtido desde el infimo precio de una peseta hasta los de mayor lujo.

Surtido en devocionarios católicos en francés, inglés, alemán é italiano. Libreria Gutenberg, Principe, 14. Teatro de la Comedia.

PORRAS Y BAKER

ORIJANOS DENTISTAS
Se sirven del gas ácido nítrico para la extraccion de muelas sin dolor. Verdadera especialidad en dentaduras postizas. Arenal, 22, duplicado, 22, principal Izquierda

CONTRA LAS LOMBRICES

Pastillas del Buen Suceso.
Son tambien eficacissimas para la dentición de los niños. Plaza de Angel, 16. Botica del Buen Suceso.

LOCAL

Se desea uno espacion en sitio céntrico y propio para establecer una industria.